



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO 1800/1993

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Impuesto sobre los ingresos brutos. Obras sociales, entidades mutuales y sistemas de medicina prepaga. Régimen de retención (dec. 1217/93). Vigencia. Prórroga.

Del: 19/11/1993; Boletín Municipal 30/11/1993.

Artículo 1° -- Prorrógase hasta el 1 de diciembre de 1993 la entrada en vigencia del régimen de retención establecido por el [dec. 1217/93](#) (B. M. N° 19.624).

Art. 2° -- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° -- Comuníquese, etc.

Bouer; Aguilar.

